



PROCESO EJECUTIVO

Rad: 2021/00339

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente liquidar las costas así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	\$1.140.000.00
Varios	00.00
Total Liquidación de Costas	\$1.140.000.00

SON: UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$1.140.000.00)

Barranquilla, Julio 31 del 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Julio treinta y uno (31) del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por CONSTRUCTORA E INVERSIONES S & G SAS contra SOCIEDAD JR INGENIERIA SAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez